La congresista de la República que suscribe, SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, ejerciendo la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

*Que, la provincia de Chanchamayo fue creada el **24 de septiembre de 1977**, bajo el **Decreto Ley 21941**, en el gobierno del general Francisco Morales Bermúdez, con La Merced como su vibrante capital y con los distritos de Vítoc, San Luis de Shuaro, Perené, San Ramón y Pichanaki como parte de su territorio;*

Que, Chanchamayo es el tesoro escondido del departamento de Junín, una puerta abierta al corazón de la Amazonía peruana, y una una tierra bendecida por la naturaleza, con paisajes que quitan el aliento y cascadas que susurran historias de orgullo.

Que, Chanchamayo es un lugar que no solo nos llena de admiración, sino que se ha consolidado como un destino turístico incomparable y un motor de desarrollo que impulsa el futuro de todo el país, y que seduce por su abundante flora y fauna silvestre, su exquisita gastronomía, y por la pasión con la que sus agricultores cultivan los granos de café más especiales, orgánicos y aromáticos, dignos de premios internacionales, lo que le da el nombre a la provincia de "Capital Cafetalera del Perú";

Que, la UNESCO reconoció a Chanchamayo como parte de la Reserva de Biósfera del Perú, testimonio de su extraordinaria belleza paisajística y su asombrosa biodiversidad;

Por estas consideraciones, el Congreso de la República;

ACUERDA:

***PRIMERO.** – Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Chanchamayo al conmemorar el **24 de setiembre** el **Cuadragésimo Séptimo Aniversario** de Creación Política y el **Centésimo Quincuagésimo Quinto Aniversario** de fundación de la ciudad de La Merced.*

***SEGUNDO.** – Transcribir la presente Moción de Saludo al señor **Hermenegildo Navarro Castro**, alcalde provincial de Chanchamayo y, por su intermedio, a las las autoridades y población en general.*

Lima, setiembre de 2024